



CIRCULAR N°1

Ley 21.545

Promoción de la inclusión y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastornos del Espectro Autista

Estimada Comunidad Escolar, les saludamos cordialmente y, a través del presente queremos compartir con ustedes, que nuestro Colegio Seminario Conciliar de Ancud comprometidos con educar basado en valores cristianos, promovemos un clima de respeto e inclusión. Es por ello que asumimos responsablemente lo planteado por la Ley N°21.545 que asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, elimina cualquier forma de discriminación; promueve un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientiza a la sociedad sobre esta temática. Por consiguiente y de acuerdo a lo establecido en la Circular N°586, nuestro establecimiento educacional se ha comprometido a generar espacios que permitan educar en el respeto y el valor de la diversidad, como la igualdad de trato, la sana convivencia escolar, la valoración y visualización de las diferencias y la erradicación de todo tipo de violencia física y psicológica, a fin de hacer de la escuela un lugar seguro y de encuentro entre personas distintas.

En concordancia con lo dispuesto por esta nueva normativa legal desde se realizan las siguientes acciones:

- Implementación de apoyos de profesionales y diversificación de la enseñanza
- Elaboración de protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual con niños, niñas y estudiantes en el espectro autista.
- Creación del Plan de Acompañamiento Individual Emocional y Conductual.
- Socialización del Plan de Acompañamiento Individual con padres, apoderados y funcionarios de nuestra comunidad educativa.
- Entrega de información respecto al permiso laboral en caso de solicitar la concurrencia del padre, madre, apoderado o tutor legal.
- Talleres de sensibilización y concientización.
- Revisión del reglamento de evaluación, calificación y promoción.
- Capacitación de profesionales y asistentes de la educación.
- Difusión de infografías sobre las temáticas abordadas en la Ley 21.545.

Como colegio, reiteramos nuestro compromiso en la promoción de la inclusión, el trato digno y respetuoso en todo momento y circunstancia.



Ricardo Oyarzo Sandoval

Rector

Colegio Seminario Conciliar de Ancud